



12 MAR. 2009

ENTRADA Nº 2446

**BECAS ESPECIALES A ESTUDIANTES QUE SEAN DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O DE ÉLITE,  
MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ CURSO 2008/2009  
(RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2009)**

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS**

- ARMENDÁRIZ LACASA, LAURA
- BELLORÍN NARANJO MARÍA CONCEPCIÓN
- BERENGUER ALONSO, GUILLERMO
- BLAY DOMÍNGUEZ, ELENA
- CAMPOY SÁNCHEZ, JOAQUÍN
- CANDELA FERRÁNDEZ, HÉCTOR
- GARCÍA LILLO, DANIEL
- GARCÍA PASTOR, JAIME
- MARTÍNEZ LÓPEZ, BORJA
- ROMÁN PASTOR, JESÚS
- SANTOS GALLARDO, MARTA

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS/AS:**

- ALAVÉS LLEDÓ, DANIEL (1) y (4)
- CABEZA ÁLVAREZ, CARLOS (1)
- CAMPAYO PIERNAS, MARÍA (1) y (4)
- CORRALIZA MORENO, SAMUEL (1)
- COVES MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO (1)
- FERNÁNDEZ CRESPO, JOSÉ MANUEL (1) y (4)
- LOZANO ABAD, CLARA (1) y (5)
- PALOMAR BROTONS, ADELAIDA (1)
- PASTOR OLIVER, CESAR (1)
- PAZ GUARDIOLA, ANDRÉS JOAQUÍN (1) y (4)
- QUILES SEMPERE, LUIS (1)
- RODRÍGUEZ EGEA, SARA (1)
- ROCA DE TOGORES BENABENT, ASCENSIÓN (2) y (5)
- SARMIENTO PALAO, AIDA (2) y (5)
- TUR TUR, NEUS (1)
- VIVES GOMIS, CARLOS (2)

**MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN:**

- (1) No presentar fotocopia legalizada o acompañada del original para su cotejo, de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2007) o Certificado de imputaciones expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- (2) Presentar la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria
- (3) No haber competido con la Universidad Miguel Hernández en el curso anterior al de la presente convocatoria.
- (4) No tener la condición de deportista de Alto Nivel o de Elite A o B.
- (5) No haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que este realizando en el momento de la solicitud, en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40% en enseñanzas técnicas.

Los/as aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en sus Registros Auxiliares de los Campus o por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, dirigida a la Unidad de Acceso, Becas y Títulos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso las causas de exclusión.

EL RECTOR  
P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
R/R 0893/07 de 08 de junio de 2007 (DOGV 5535 de fecha 15/06/07)



Fdo.: Fernando Borrás Rocher  
VICERECTORADO  
DE ESTUDIANTES